



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

**SOLICITUD DOMICILIACIÓN DE
PAGO EN ENTIDAD BANCARIA
"ESCOLA DE MATÍ / VESPRADA"**

Ref.- EX-051-C

A DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

TITULAR (APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)			NIF/CIF
REPRESENTANTE (APELLIDOS Y NOMBRE)			NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			TELÉFONO
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO

B DATOS BANCARIOS

SWIFT BIC	(8 ó 11 dígitos)
Nº DE CUENTA - IBAN	(2+2+20 dígitos)

C OTROS DATOS

CONCEPTO TRIBUTARIO : ESCOLA DE MATÍ ESCOLA DE VESPRADA ESCOLA DE MATI I VESPRADA

NOMBRE MENOR	NOMBRE COLEGIO	MES INCIO DOMIC.	Nº AUTOLIQUIDACIÓN

D DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA TITULARIDAD DE LA CUENTA BANCARIA O CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA.
 DOCUMENTO ACREDITATIVO DE AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CUENTA CON COPIA DEL DNI CUANDO NO COINCIDA CON EL TITULAR DEL RECIBO.

E AUTORIZACIÓN

MEDIANTE LA FIRMA DE ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN, EL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA A ENVIAR INSTRUCCIONES A LA ENTIDAD DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA PARA ADEUDAR SU CUENTA Y A LA ENTIDAD PARA EFECTUAR LOS ADEUDOS EN SU CUENTA SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA.

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de los asuntos a la Gestión y Recaudación Tributaria en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias y, en particular, para la atención de solicitud instada en el presente documento.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales) en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos.

Los datos podrán ser cedidos o comunicados a otros órganos de la Administración Local; Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración del Estado; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Órganos judiciales; y aquellos a los que sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento Plaza de Pere Cornell 1 o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@almassora.es).

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

El titular de la cuenta

Firma: _____ de 20 _____

Nota informativa.-

- Esta solicitud tendrá validez para sucesivos vencimientos, por tiempo indefinido, de no haber indicación en contrario.
- Se entenderá que el contribuyente renuncia a esta domiciliación si no pudieran hacerse efectivos los valores por falta de provisión de fondos o por cualquier otra circunstancia. En tales casos quedarán incursos en apremio.
- Cualquier modificación en los datos del recibo domiciliado, causará la anulación de la domiciliación.

ALCALDIA DE L'AJUNTAMENT D'ALMAZORA